

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017

A. DENOMINACIÓN DE LA META

10. MI Realizar un Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y Federales en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género al Instituto Chihuahuense de las Mujeres

B. ANTECEDENTES:

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres¹ (ICHMUJERES), es un organismo público descentralizado creado por decreto del H. congreso del Estado No. 274-02II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69, de fecha 28 de agosto de 2002, y tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficio del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tiene como atribución promover con enfoque de género, la capitalización y actualización de funcionarios responsables de la planeación y emisión de políticas públicas de cada sector del Estado, sobre programas, planes y acciones a favor de las mujeres, mismos que se deberán integrar a la planeación y a los procesos de programación y presupuestación de acuerdo a la ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres en su Artículo 4 párrafo VII.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tiene como atribución: Diseñar, coordinar, desarrollar, fomentar, concertar y dar seguimiento por sí, o en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, instituciones privadas, académicas y organizaciones no gubernamentales, los programas, planes, proyectos, campañas y acciones necesarias para el logro de sus fines, según su Artículo 4, párrafo I.

Además en su artículo 5 establece que en el desempeño de sus atribuciones, el Instituto podrá celebrar convenios o pactar cualquier instrumento cuyo objetivo sea la participación, colaboración o coordinación con dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal; así como con organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, organizaciones privadas y organismos no gubernamentales.

¹ Modifica su denominación a Instituto Chihuahuense de las Mujeres mediante el Decreto No. LXV/RFLEY/0215/2016 I P. O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 14, de fecha 18 de febrero de 2017.

ANEXO I
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la
Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017**

C. JUSTIFICACIÓN

Como institución que trabaja con programas sujetos a Reglas de Operación Federal, es necesario llevar a cabo un Programa Anual de Evaluación, este año el Instituto Chihuahuense de las Mujeres contempla llevar a cabo dicho programa con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y demás normas federales, en las cuales se establece que los programas con recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, deberán ser evaluados en el ejercicio de dichos recursos y sus resultados, con base en indicadores de desempeño y que dicha evaluación requiere ser realizada por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos, sean aportaciones, subsidios o convenios. Es por ello que se considerara dentro del programa anual de evaluación 2017 para el ejercicio 2016 y el tipo de evaluación que se llevara a cabo es: Desempeño.

La evaluación en la Gestión Pública, implica proporcionar información acerca del desempeño de las políticas públicas y Programas presupuestarios federales y estatales, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad. Evaluar un Programa o una política hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, proporcionando insumos útiles para tomar decisiones presupuestales, así como para juzgar la eficacia y por ende, la permanencia o la necesidad de cambio o remoción de un Programa gubernamental o de una política pública. Por ello, es necesario utilizar herramientas e instrumentos que ayuden a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos, al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos. Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación.

AUTORIZACION DE RECURSOS

A través del oficio **INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/19-008/2017** del programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres se autorizó el monto para ejecutar el Proyecto: **Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua**, el cual forma parte la presente meta de los términos de referencia.

ANEXO I
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la
Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017**

D. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

General: Obtener con una valoración de desempeño del "Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública" para el ejercicio fiscal 2016, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Objetivo Específico:

- Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR del programa.
- Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR.

E. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

10. MI Realizar un Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y Federales en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género al Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Se contratará los servicios de una consultoría para realizar una evaluación específica de los desempeños en materia de la transversalidad de la perspectiva de género, la cual es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

ANEXO I
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la
Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017

F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Abr. - Jun.	Jul. - Sept.	Oct. - Dic.
La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación			
Análisis, recopilación y sistematización de la información			
Entrega de los resultados derivados del Programa Anual de Evaluación 2017 para el ejercicio fiscal 2016			

G. METODOLOGÍA

Se trata de un estudio de alcance descriptivo y correlacional: se busca por una parte describir las características de diseño del programa y sus componentes y con base en sus instrumentos de planeación y programación y evaluar los resultados obtenidos, estableciendo relaciones para generar recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora hacia los futuros ejercicios.

El enfoque metodológico es básicamente cualitativo, sin embargo se basa en información tanto cualitativa como cuantitativa.

Pasos para realizar la evaluación:

- 1- Análisis de las fichas generadas
- 2- Aplicación de las preguntas metodológicas
- 3- Elaboración de conclusiones por indicador y por el conjunto de indicadores del programa.
- 4- Enviar a consideración de los responsables del seguimiento de los indicadores de los programas en la entidad.
- 5- Incorporación, en su caso, de las observaciones que se realicen al análisis y sus conclusiones.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017

H. PERFIL DEL PROVEEDOR

- a) Preferentemente con especialidad en temas de gestión pública de los organismos públicos, federales, estatales y municipales y tener amplio conocimiento de la normatividad vigente.
- b) Experiencia en el ámbito de la consultoría, asesoría técnica y la capacitación en diferentes entidades federativas del país.

I. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Se deberán entregar los siguientes productos:

Producto	Fecha de entrega	Formato de entrega
Metodología de Trabajo	Al momento de firmar el contrato	Documento impreso y archivo electrónico en Word
Informe de Avance del Documento Meta (derivado de Análisis, recopilación y sistematización de la información)	Quince días hábiles posteriores a la recopilación y sistematización de la información	Documento en archivo electrónico Word
Documento que integra los resultados derivados del Programa Anual de Evaluación de los programas estatales y federales en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género aplicado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	Diez días hábiles posteriores a la entrega del documento preliminar para su revisión. La entrega final estará sujeta a las observaciones si las hubiere, las cuales deberá solventar.	Documento en electrónico Word

Realizar el producto bajo los siguientes criterios de elaboración del Instituto Nacional de las Mujeres:

❖ ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, DIAGNÓSTICOS Y EVALUACIONES DE POLÍTICA

EL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR REALIZADO EN FORMATO WORD MANTENIENDO LOS SIGUIENTES MÁRGENES: DE 3 cm. ARRIBA Y ABAJO Y 2.5

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017

cm. DE LOS LADOS . LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SON LOS MINIMOS REQUERIDOS, POR LO QUE NO SE PUEDE PASAR POR ALTO ALGUNO DE ELLOS Y DEBERÁN APARECER EN EL ÍNDICE. PUEDEN SER MODIFICADOS O AÑADIR PUNTOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

- **Primer hoja en blanco** para diseño institucional por parte del ICHMUJERES
- **Índice** (numerar hojas, favor de verificar concordancia del número de página con índice).
- **Datos generales**
- **Presentación / introducción**
- **Objetivos**
- **Marco conceptual**
- **Metodología** : (Detalle de métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas específicos que contribuyen a la obtención de resultados)
 - **Tema I: Operación, Resultados y productos.**
 - **Tema II: Evolución de la Cobertura.**
 - **Tema III: Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.**
 - **Hallazgos**
 - **Análisis Interno**
- **Resultados, Observaciones y Hallazgos**
- **Conclusiones**
- **Recomendaciones**
- **Bibliografía**
- **Anexos: Incluye información complementaria a la evaluación; así como el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, de acuerdo con la normatividad.**

Nota: se refiere al tipo de apartados que deben figurar como parte del texto principal de los productos, sin obstar la formulación de anexos y apéndices cuando así se requiera, asimismo, dependiendo de las necesidades del ICHMUJERES y de los usuarios, se pueden agregar otros apartados como índice, glosario, resumen ejecutivo, antecedentes.

El Documento que integra los resultados derivados del Programa Anual de Evaluación de los programas estatales y federales en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género aplicado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres quedará sujeto a la revisión y validación del Ichmujeres. En caso de observaciones al producto por parte del Ichmujeres, el o la proveedora tendrá un plazo de 10 días hábiles para solventarlas.

El producto deberá ser enviado para su revisión al correo: angie_cdl@hotmail.com y victor.sarabique@hotmail.com (Angélica Ortiz y Víctor Sarabique, encargados de la supervisión y ejecución de la meta, que pertenecen al Departamento de coordinación administrativa del Ichmujeres), y al correo tpgchihuahua@gmail.com (Alejandra Yu,

ANEXO I
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la
Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017**

coordinación del proyecto de Transversalidad de la PG, que pertenece al Departamento de Gestión y control de recursos federales).

J. REQUISITOS DE LA O EL PROVEEDOR (A)

La o el proveedor (a) tendrá que estar dada (o) de Alta de hacienda, Cédula fiscal, recibo de honorarios y/o factura (en caso de contar con facturación electrónica presentar copiar de la autorización de folios). Y presentar los siguientes requisitos para llevar a cabo su contratación en copia simple o bien en carpeta electrónica:

PERSONA FISICA:

- RFC
- Cedula fiscal
- Identificación con fotografía (IFE, Pasaporte Mexicano, Etc.)
- Comprobante de domicilio
- Currículum
- Recibo de honorario
- Acta de Nacimiento
- CURP
- Copia título profesional

PERSONA MORAL:

- Acta constitutiva
- Nombre completo de representante legal o apoderado.
- Poder del apoderado legal
- Documento que acredite la personalidad de la persona que firma el contrato
- RFC
- Cedula fiscal
- Comprobante de domicilio
- Identificación con fotografía del representante o apoderado legal
- Currículum
- Factura

K. HONORARIOS

Por realizar un Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y Federales en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se pagará la cantidad total de **\$159,482.76 (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N)** Mas I.V.A.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017

Para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en la meta el proveedor deberá entregar un cheque certificado o de caja a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres por el 10% del total adjudicado sin I.V.A., es decir por la cantidad de **\$15,948.27** **Deberá entregarlo con fecha de la firma del contrato o bien dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicha fecha.**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, realizará el pago correspondiente por los servicios antes descritos, en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a prestación total de servicios a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, además de la entrega del comprobante fiscal correspondiente a su pago;

Porcentaje de avance	Monto del pago I.V.A. incluido	Nº de Exhibición	Producto	Fecha de Entrega
100%	\$185,000.00	1	Documento que integra los resultados derivados del Programa Anual de Evaluación de los programas estatales y federales en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género aplicado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	Dentro de la 1era quincena de Noviembre

L. AMBITO DE RELACIONES

El proveedor o proveedora se contratara para que preste sus servicios de manera independiente al Instituto Chihuahuense de las Mujeres consistentes en la realización de los presentes términos de referencia, obligándose a dar cumplimiento de lo aquí descrito.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres será quien llevará a cabo la recepción de los productos y realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario. La o el proveedor/a siempre se deberá de dirigir al Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales y al Departamento de Coordinación Administrativa del Instituto, a quien le solicitará la información general que necesite.

El proveedor/a deberá elaborar y entregar los productos y medios de verificación pertinentes en los tiempos establecidos por el Instituto, siendo estos los mencionados en el inciso e) y el inciso i) del presente, los cuales reflejaran los avances contenidos en el cumplimiento de los objetivos y alcances del mismo.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Fortalecimiento de la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chihuahua 2017

La preparación de los materiales didácticos y bibliográficos, así como la disponibilidad de cualquier material de papelería y de equipo de cómputo para la realización de la Meta establecida en el presente documento, quedarán a cargo del proveedor y no significará una erogación mayor al contrato establecido. Para cualquier aclaración o corrección el Instituto podrá convocar al proveedor a reuniones, el cual deberá de responder en las fechas programadas.

M. RESTRICCIONES

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven de la prestación de los servicios que se generen (productos, documentos, actividades y trabajos finales) por el proveedor o proveedora, durante la realización de los mismos, así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES a través del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos que se deriven del contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, por el artículo 83 de la Ley de Derechos de Autor y por el artículo 16 de su Reglamento.

El lugar para la entrega de la documentación antes mencionada será en las oficinas del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, ubicadas **EN C. 1 DE MAYO NO. 1802, COLONIA PACIFICO. C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIH.**


N. FIRMA

FIRMA DE CONFORMIDAD:

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA
DIRECTORA GENERAL

HM GOBIERNO S.C.


HUMBERTO ALFONSO MANZO PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL